

## Datos Generales

Gaceta N°:	10113
Fecha de la Gaceta:	02/10/1946
Norma:	LEY
Número de Norma:	35
Fecha de la Norma:	13/09/1946
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 9°, Y 11 Y SE REFORMA EL ARTICULO 20 DE LA LEY 77 (DE 20 DE JUNIO DE 1941), Y SE DICTAN OTRAS MEDIDAS CONCERNIENTES AL BANCO NACIONAL Y SE CREAN LOS BANCOS PROVINCIALES.
Comentario:	A través de la anotada excerta, se fijó el período en que desempeñaría sus funciones el Gerente del Banco Nacional de Panamá, y se crearon los Bancos Provinciales. TEMAS RELACIONADOS: JUNTA DIRECTIVA, LEY, BANCO NACIONAL DE PANAMA, REGIMEN BANCARIO, BANCOS, EMPLEADOS, BANCOS PROVINCIALES.

## Temas Relacionados

BANCO NACIONAL DE PANAMA
BANCOS
BANCOS PROVINCIALES
EMPLEADOS
JUNTA DIRECTIVA
LEY
REGIMEN BANCARIO

## Referencias

<b>LEY 35</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 35</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

LEY	11	07/02/1956	12953	11/05/1956	DEROGADO O SUBROGA DO PARCIALMENTE POR	La Ley 11 de 7 de febrero de 1956, deroga o subroga según sea el caso, las disposiciones que le sean contrarias en la Ley 35 de 13 de septiembre de 1946.
LEY	38	16/11/1954	12625	28/03/1955	SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 1 y 4 de la presente Ley fueron subrogados por la Ley número 38 de 16 de noviembre de 1954.
LEY	3	30/01/1953	12006	20/02/1953	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente Ley fueron derogados por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.
LEY	3	30/01/1953	12012	27/02/1953	DEROGADO PARCIALMENTE POR	Los Artículos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la presente Ley fueron derogados por la Ley número 3 de 30 de enero de 1953.

### LEY 35

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	77	20/06/1941	8551	08/07/1941	REFORMA Y SUBROGA PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 9 y 11 y reformó el Artículo 20 de la Ley número 77 de 20 de junio de 1941, por el cual se reorganizó el Banco Nacional y la Caja de Ahorros.

## Jurisprudencia Constitucional

---